**PROCEDIMIENTO PARA ANEXAR NUEVOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Si los ítems no se encuentran en el listado del PRESUPUESTO, se deberá adjuntar el nuevo ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del ítem de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Los rendimientos de la mano de obra deben ser coherentes a la nueva actividad de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{RENDIMIENTO} = \frac{1}{\text{Unidades ejecutadas de la actividad en 1 día}}$$

- Esta evaluación será llevada a revisión al equipo de presupuesto del área de Infraestructura de la SEM para cada uno de los nuevos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, para su verificación y aprobación.
- La herramienta menor para cualquier actividad, será máximo el 10% del valor de la mano de obra y acorde con la actividad a ejecutar
- Los materiales, equipos y transporte, deberán justificarse con mínimo 3 cotizaciones. Estas cotizaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
  Nombre del proveedor

  NIT

  Dirección

  Teléfono

- Tanto valores, como rendimientos y precios deberán ir máximo con dos cifras decimales.
- Se debe anexar el análisis de precios unitario de acuerdo al **ANEXO 6**.